



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC-0035747/2018
CORDOBA, 07 NOV 2018

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente, mediante las cuales se solicitó la transformación de la planta de personal no docente de esta Facultad, con el propósito de lograr una readecuación de funciones en base a las necesidades de servicio y conforme a lo previsto en el punto 3 b) del Acta Paritaria N° 8 (cobertura por medio del suplemento por mayor responsabilidad) de acuerdo a lo previsto en el CCT- No Docente según Dec.Nac.N°366/2006,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N°1637/2018, se aprobó la transformación de planta solicitada;

Que tomó intervención la Comisión Paritaria del Sector No Docente a Nivel Local, de la Universidad Nacional de Córdoba, la que prestó conformidad a la propuesta de reestructuración y refuncionalización obrante a en el expediente de referencia;

Que el punto 5) del Acta Paritaria N° 8, establece que la asignación de funciones de mayor responsabilidad puede efectuarse por el lapso de hasta un año y que, transcurrido ese tiempo, el cargo debe ser cubierto por concurso;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º. - Disponer el pago del **Suplemento por Mayor Responsabilidad**, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); a los agentes de esta facultad que se mencionan a continuación, por desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen, equivalentes a las de cargos y funciones que en cada caso se especifican:

Cargo	legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3663/1	35.838	Cerda, Susana Beatriz	Jefa Departamento Carreras de Posgrado Transversales
3663/1	40.099	Albrecht, Betina Inés	Jefa Departamento Despacho Alumnos de Posgrado
3666/1	49.003	Perez Daher, Erica Lorena	Subresponsable de Supervisión – Apoyo Administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

EXP-UNC-0035747/2018

Artículo 2°.- La presente disposición regirá a partir del día de la fecha y hasta el **22 de Octubre de 2019**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **23 de Octubre de 2018** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.

2181

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC